



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Informe Final de Auditoría de Desempeño

Código de Auditoría N°.182
Septiembre de 2021



Pacto Global
Red Colombia

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS





CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA –
SDSCJ

NOMBRE DE LA AUDITORÍA: Evaluar los contratos relacionados con el sistema de video vigilancia de la ciudad, tanto de adquisición, instalación mantenimiento y demás conexos.

CÓDIGO DE AUDITORÍA 182

Período Auditado 2020 y anteriores

PAD 2021

DIRECCIÓN SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Bogotá, septiembre de 2021

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Andrés Castro Franco
Contralor de Bogotá D.C.

Patricia Duque Cruz
Contralor Auxiliar

Rober Enrique Palacios Sierra
Director Sectorial

María Claudia Real Miranda
Asesora

Equipo de Auditoría:

Jairo Enrique Garzón Rodríguez

Gerente 039-01

Carmen Alicia Ortiz Arévalo

Profesional Especializado 222-07 (E)

German Francisco Pardo Salcedo

Profesional Universitario 222-07

Luis Alejandro Rodríguez

Profesional Universitario 219-01

Natalia Andrea Triana Álvarez

Profesional Universitario 219-01

Auditor de Apoyo – Contratista

Angie Lizeth Rodríguez Fajardo

Administradora Pública

Julio Antonio Torres Sánchez

Administrador Público

John Fredy Rodríguez

Contador Público

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	5
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	8
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO	9
3.2. FACTOR PLAN DE MEJORAMIENTO EVALUACIÓN.....	9
3.3. FACTOR GESTIÓN CONTRACTUAL.....	10
3.3.1. Observación Administrativa por evidenciarse debilidades de control interno en los procedimientos del área financiera, al encontrar doble numeración en las órdenes de pago realizadas con cargo al Contrato de Interventoría 1020 de 2019.	14
3.3.2. Hallazgo Administrativo por la omisión en la publicación en el Sistema de Contratación Pública (SECOP II) de la totalidad de la información relacionada con la ejecución contractual correspondiente al año 2020 para el contrato 780 de 2019.	14
4. OTROS RESULTADOS	19
4.1 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	19
4.1.1. Beneficio de control fiscal del hallazgo administrativo 3.3.4. de la Auditoría de Desempeño No. 165 de 2019 al Contrato de Prestación de Servicios No. 596 de 2017.....	19
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA	34



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

1. CARTA DE CONCLUSIONES

CÓDIGO DE AUDITORÍA 182

Doctor:

ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO

Secretario

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Av. El Dorado # 57 83, Torre 7 Piso 14

Código Postal 111321

Ciudad

Ref. Carta de conclusiones auditoría de desempeño

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Ley 403 de 2020 y la Ley 1474 de 2011, practicó auditoría de desempeño a la entidad SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - SDSCJ vigencia 2020 y anteriores, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la implementación del sistema de video vigilancia de la ciudad, tanto de adquisición, instalación mantenimiento, a través del proyecto 7507-148 "*Fortalecimiento de los Organismos de Seguridad del Distrito*".

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de auditoría desempeño que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

cumplimiento de las disposiciones legales; la evaluación del sistema de control fiscal interno, los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

CONCEPTO DE GESTIÓN SOBRE EL ASPECTO EVALUADO

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión contractual o actividades de carácter específico o transversal, de interés o relevancia auditados, cumple con los principios evaluados de economía, eficiencia y eficacia.

El universo de contratos relacionados con el sistema de video vigilancia de la ciudad, de adquisición, instalación y mantenimiento suscritos en las vigencias 2020 y anteriores son 21 que ascienden a la suma de \$235.832.611.449, junto con sus adiciones. De este universo, teniendo en cuenta el valor y que se hubiese terminado su ejecución, se seleccionó una muestra de 14 contratos que ascienden a la suma de \$152.923.448.999,00 y que corresponden al 66.67% respecto del total de contratos y al 64.84% en proporción del valor total del universo.

De la auditoría realizada a estos contratos, se configura un (1) Hallazgo administrativos y un beneficio de control fiscal.

PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF– dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación de este informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente, cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 99 y siguientes de la ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este Organismo de Control.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

El anexo a la presente Carta de Conclusiones contiene los resultados y hallazgos detectados por este órgano de Control.

Atentamente,

ROBER ENRIQUE PALACIOS SIERRA

Director Técnico Sectorial de Fiscalización Seguridad, Convivencia y Justicia

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha		20-Sep.-21		21-Sep.-21		20-Sep.-21
Nombre E-Mail Cargo	Carmen Alicia Ortiz Arévalo cortiz@contraloriabogota.gov.co Profesional Especializado 222-07(E)		Rober Enrique Palacios Sierra rpalacios@contraloriabogota.gov.co Director		Jairo Enrique Garzón Rodríguez jgarzon@contraloriabogota.gov.co Gerente 339-01	
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impuesta, por la contingencia del COVID-19 es válida según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021						

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría se adelantó de manera posterior y selectiva al factor Gestión Contractual, control fiscal interno y seguimiento a las acciones del plan de mejoramiento ya vencidas o que vencen dentro del periodo de ejecución de esta auditoría, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación.

El alcance de la presente auditoría consistió en la evaluación de los expedientes de los contratos seleccionados que tuviesen que ver con el objeto de esta auditoría, suscritos durante la vigencia 2020 y anteriores, que no hayan sido revisados o que, habiéndolo hecho, se considere necesario, bien por no haber concluido su revisión o por hechos o situaciones nuevas o sobrevinientes que lo ameriten; a fin de verificar las etapas de planeación, ejecución y liquidación.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno que adopten los sujetos de vigilancia y control fiscal.

Una vez se realizó la revisión documental de los contratos requeridos a la SDSCJ, producto de la muestra de auditoría, el equipo auditor evidenció fallas en la organización y administración de los documentos contenidos en cada uno de los expedientes y que dan cuenta en las observaciones presentadas en siguiente título del presente informe, generadas por deficiencias en el proceso de gestión documental que lleva a cabo la SDSCJ, afectando de manera directa el control fiscal que realiza la Contraloría de Bogotá.

Resultado del análisis de los sistemas de control implementados por la SDSCJ, en la ejecución de los contratos, permite señalar que el control fiscal interno presenta deficiencias toda vez que se evidencia falta de controles en el área financiera y aplicación de la documentación en la plataforma SECOP II, como en los archivos revisados de forma digital.

3.2. FACTOR PLAN DE MEJORAMIENTO EVALUACIÓN

En desarrollo de la presente auditoría, se realizó el seguimiento a 6 Observaciones presentadas en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 1
MUESTRA EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO**

VIGENCIA	FACTOR	Nº HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN
2020	Control Fiscal Interno	3.1.1.1	Hallazgo administrativo por no iniciar la ejecución del plan institucional de archivos - pinar aprobado por la SDSCJ como instrumento de gestión documental	Adelantar la intervención de la gestión documental vigencias 2019 - 2020 al interior de cada una de las direcciones jurídica y de operaciones, de conformidad con el plan de trabajo
2020	Control Fiscal Interno	3.1.1.2	Hallazgo administrativo por ausencia o por no aplicación de puntos de control que avalen una supervisión de calidad a los contratos que celebra la entidad.	Publicar y capacitar trimestralmente bajo metodología de "foros" (exposición y resolución de casos reales) articulada por la dirección de gestión humana respecto de la actualización de los manuales de contratación / supervisión y el instructivo de supervisión, para su implementación al interior de la entidad

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

2020	Control Fiscal Interno	3.1.1.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por fallas en la elaboración y aprobación del manual de supervisión de la entidad.	Publicar y capacitar bajo metodología de "foros" (exposición y resolución de casos reales) articulada por la dirección de gestión humana respecto de la actualización de los manuales de contratación / supervisión y el instructivo de supervisión, para su implementación al interior de la entidad
2020	Gestión Contractual	3.1.3.1.	Hallazgo administrativo por fallas en la supervisión de los contratos 644 de 2018, 862 de 2018, 159 de 2019 y 854 de 2019	Implementar una prueba piloto a la metodología para el seguimiento y control (específica) a la ejecución de la supervisión de contratos
2020	Gestión Contractual	3.1.3.10	Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y presunta disciplinaria por el incremento injustificado en el valor del contrato 360 del año 2019 de prestación de servicios profesionales, por un valor total de \$79.751.812,00	Cuadro de control de las condiciones de los contratos por prestación de servicios que garantice que los honorarios por los servicios profesionales estén acordes a lo establecido al interior de la entidad
2020	Gestión Contractual	3.1.3.13	Hallazgo administrativo al contrato 1051 de 2019 por falta de verificación y control en el diligenciamiento del consolidado definitivo de la verificación jurídica, técnica y financiera del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SCJ-SASI-020 de 2019, para la adquisición de espectrómetro portátil para la fiscalía general de la nación seccional Bogotá, y en su lugar relacionaban "planes turísticos MEBOG	Verificación semestral aleatoria al 10% de la documentación que soporta los procesos de contratación más representativos

Fuente: SIVICOF - Plan de Mejoramiento-SDSCJ

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

CUADRO No. 2 CONSOLIDADO RESULTADOS DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

VIGENCIA PAD AUDITORIA o VISITA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO o Numeral del Informe de la Auditoría	FACTOR	CODIGO ACCION	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
2020 2019	215	3.1.1.1	Control Fiscal Interno	1	CUMPLIDA EFECTIVA
2020 2019	215	3.1.1.2	Control Fiscal Interno	1	CUMPLIDA EFECTIVA
2020 2019	215	3.1.1.3	Control Fiscal Interno	1	CUMPLIDA EFECTIVA
2020 2019	215	3.1.3.1.	Gestión Contractual	4	CUMPLIDA EFECTIVA
2020 2019	215	3.1.3.10	Gestión Contractual	1	CUMPLIDA EFECTIVA
2020 2019	215	3.1.3.13	Gestión Contractual	1	CUMPLIDA EFECTIVA

Fuente: Plan de Mejoramiento SDSCJ.

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia.

En consecuencia, se dan por cumplidas efectivas las seis acciones revisadas.

3.3. FACTOR GESTIÓN CONTRACTUAL

De un universo de 21 contratos relacionados con el sistema de video vigilancia de la ciudad, de adquisición, instalación y mantenimiento suscritos en las vigencias

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

2020 y anteriores que asciende a la suma de \$235.832.611.449, con adiciones; se determinó una muestra de contratos a evaluar de 14 que suman el valor de \$152.923.448.999,00, teniendo en cuenta el valor y que ya se hubiese terminado su ejecución. La muestra corresponde al 66.67% respecto del total de contratos y al 64.84% en proporción del valor total del universo.

Es de indicar que todos los contratos suscritos para el objetivo, como se verificó en desarrollo de esta auditoría, apuntan al Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas" y a la meta asociada 16.1 "Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo"

CUADRO No. 3
MUESTRA EVALUACIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL

N° CONTRATO	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS
SCJ-579-2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Contratar para la secretaría, los estudios y diseños, la adquisición, implementación, prueba y puesta en funcionamiento de circuitos cerrados de televisión CCTV - sistema integrado de emergencia y seguridad - SIES para el proyecto "fortalecimiento del sistema de videovigilancia para Bogotá"	2,845,664,273.00
SCJ-583-2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Las actividades para la conexión eléctrica de los puntos de video vigilancia que determine la secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia, en las veinte localidades del distrito capital para el sistema de video vigilancia pública de la ciudad, acorde con las disposiciones del reglamento técnico de instalaciones eléctricas (retie) y demás normas aplicables.	9.909.827.947,00
SCJ-595-2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar los servicios de conectividad para el sistema de videovigilancia de Bogotá, la red WAN, internet móvil y voz, empleados por los organismos de seguridad e inteligencia del estado con jurisdicción en el distrito capital y la secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia.	14,129,773,783
SCJ-596-2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a la infraestructura del sistema de video vigilancia de Bogotá, con disponibilidad de bolsa de materiales y equipos	9,558,088,899
SCJ-877-2017	SUMINISTROS	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los organismos de control y monitoreo y las redundantes del sistema de video vigilancia	15,426,596,628
SCJ-638-2018	SUMINISTROS	Adquisición de video cámaras para el uso de la policía metropolitana de Bogotá	30,173,000
SCJ-1021-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar los servicios de conectividad al sistema de video vigilancia de Bogotá, la red WAN, internet móvil y voz empleados por los organismos de seguridad e inteligencia del estado con jurisdicción en el distrito capital y la secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia.	13,194,586,190
SCJ-756-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Contratar la conexión y mantenimiento eléctricos de los puntos de video vigilancia que determine la secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia, en las veinte (20) localidades del distrito capital para el sistema de video vigilancia pública de la ciudad, acorde con las disposiciones del reglamento técnico de instalaciones eléctricas (retie) y demás normas aplicables.	5,603,362,790

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

SCJ-780-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar los servicios de mantenimiento al sistema de video vigilancia de Bogotá dic., con disponibilidad de bolsa de recursos.	13,981,419,108
SCJ-914-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar los servicios de conectividad para el sistema de videovigilancia de Bogotá, la red WAN, internet móvil y voz empleados por los organismos de seguridad e inteligencia del estado con jurisdicción en el distrito capital y la secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia.	31,148,618,227
SCJ-1020-2019	INTERVENTORÍA	Interventoría administrativa, financiera, técnica, contable, jurídica y ambiental para los proyectos del sistema de video vigilancia de Bogotá.	3,721,092,166
SCJ-1070-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestación de los servicios de administración, soporte, mantenimiento preventivo, correctivo y/o de actualización al sistema de video vigilancia de Bogotá D.C., con disponibilidad de bolsa de repuestos	8,558,923,658
SCJ-1075-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar los servicios de conectividad para el sistema de videovigilancia de Bogotá, la red WAN, internet móvil y voz empleados por los organismos de seguridad e inteligencia del estado con jurisdicción en el distrito capital y la secretaría distrital de s	23,400,478,600
SCJ-1099-2020	INTERVENTORÍA	Interventoría administrativa, financiera, técnica, contable, jurídica y ambiental para los proyectos del sistema de video vigilancia de Bogotá	1,414,843,730

Fuente: SIVICOF – Página de la SDSCJ
Elaboro: Equipo de Auditoría

De la muestra seleccionada y relacionada en el cuadro anterior, se obtuvieron como resultado del ejercicio de control fiscal al factor gestión contractual los siguientes resultados. Se precisa que los contratos no incluidos en este informe no presentaron debilidades en su desarrollo y gestión evidenciados por este ente de Control.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1020 DE 2019

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1020 DE 2019

Contratante	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
NIT	899.999.061-9
Competencia	Decreto 001 de 2020
Ordenador del Gasto	Jairo García Guerrero
Cedula de ciudadanía	94.506.280 de Cali
Objeto	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTÁ"
Tipo De Proceso	Concurso de méritos abierto
Contratista	CONSORCIO SMARTY-SCAIN 2019
NIT	901319163-1
Representante Legal	ASTRID ROCIO ROCA PATIÑO
Cedula de ciudadanía	52.220.185
Régimen Tributario	Responsable de IVA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No.657 por valor de \$435.186.597, No.656 por valor de \$884.528.766 y No.658 por valor de \$488.588.227, del 6 de septiembre de 2019; todos afectando el rubro 7507-148 "Fortalecimiento de los Organismos de Seguridad del Distrito"
Presupuesto Oficial	\$1.808.303.590 incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que conlleve la legalización y ejecución del contrato
Valor Total Inicial	\$1.807.867.953 incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que conlleve la legalización y ejecución del contrato
Plazo	Cuatro (4) Meses Y Veintiún (21) días

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Forma de pago (Cláusula Quinta del Contrato)	Pagos Mensuales de acuerdo con el esfuerzo operacional del recurso humano, en cada uno de los proyectos de interventoría que se encuentre en ejecución y de acuerdo con los costos establecidos en la propuesta económica, previa presentación del respectivo informe de interventoría. Último Pago contra el acta de liquidación del contrato y corresponderá a los servicios restantes, previa presentación del informe final de interventoría. Los pagos serán dentro de los 30 días calendario siguiente a la radicación de los documentos requeridos y factura y/o cuenta de cobro, presentando en debida forma, aprobada por la interventoría del contrato, previo cumplimiento de los requisitos pactados en esta cláusula.
Fecha de Suscripción	6 de septiembre de 2019
Certificado de Registro Presupuestal	No.657 por valor de \$435.186.597, No.656 por valor de \$884.528.766 y No.658 por valor de \$488.588.227, del 6 de septiembre de 2019; todos afectando el rubro 7507-148 "Fortalecimiento de los Organismos de Seguridad del Distrito"
Póliza de Garantía	No. 15-44-101217649 de Seguro de cumplimiento estatal con vigencia hasta el 26/01/23, No. 15-40-101060229 de responsabilidad civil extracontractual con vigencia hasta el 26/01/20 y No. 15-44-101217701 de Seguro de cumplimiento estatal con vigencia hasta el 27/01/23, expedida por Seguros del Estado el 6 de septiembre de 2019
Supervisor	Camilo Andrés Velasco Triana y Pedro Eliecer Villalba Díaz; Contratistas de la Dirección de Bienes SDSCJ Hasta 26-03-2020
Acta de Inicio	6 de septiembre de 2019
Fecha de Terminación Inicial	28 de enero de 2020
Prórroga y Adición	2 meses y 10 días y adición de \$865.599.859
Fecha de Terminación	6 de abril de 2020
Valor Total	\$2.673.467.812
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No.116 por valor de \$865.599.859, del 27 de enero de 2020; afectando el rubro 7507-148 "Fortalecimiento de los Organismos de Seguridad del Distrito"
Modificatorio No. 1	27 de enero de 2020
Certificado de Registro Presupuestal	No.76 por valor de \$865.599.859, del 27 de enero de 2020; afectando el rubro 7507-148 "Fortalecimiento de los Organismos de Seguridad del Distrito"
Prórroga y Adición	3 mese y adición de \$1.047.624.354
Fecha de Terminación	6 de julio de 2020
Valor Total	\$3.721.092.166
Supervisor	Rafael Guillermo Ochoa Ortiz Director de Bienes SDSCJ a partir del 27 de marzo de 2020
Supervisor	Rafael Guillermo Ochoa Ortiz, Director de Bienes SDSCJ Desde 27-03-2020
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No.309 por valor de \$1.047.624.354, del 3 de abril de 2020; afectando el rubro 7507-148 "Fortalecimiento de los Organismos de Seguridad del Distrito"
Modificatorio No. 2	7 de abril de 2020
Prórroga y Adición	24 días y adición de \$279.366.494
Fecha de Terminación	30 de julio de 2020
Valor Total	\$4.000.458.670
Certificado de Registro Presupuestal	No.337 por valor de \$1.047.624.354, del 7 de abril de 2020; afectando el rubro 7507-148 "Fortalecimiento de los Organismos de Seguridad del Distrito"
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No.566 por valor de \$279.266.494.354, del 3 de julio de 2020; afectando el rubro 7507-148 "Fortalecimiento de los Organismos de Seguridad del Distrito"
Modificatorio No. 3	7 de julio de 2020
Certificado de Registro Presupuestal	No.337 por valor de \$279.266.494.354, del 7 de abril de 2020; afectando el rubro 7507-148 "Fortalecimiento de los Organismos de Seguridad del Distrito"
Acta de liquidación	25 de enero de 2021

Fuente: Expediente Contrato 1020 de 2019 SDSCJ
Elaboro: Equipo de Auditoría

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

3.3.1. Observación Administrativa por evidenciarse debilidades de control interno en los procedimientos del área financiera, al encontrar doble numeración en las órdenes de pago realizadas con cargo al Contrato de Interventoría 1020 de 2019.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se acepta los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

CONTRATO 780 DE 2019

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO 780 DE 2019

No. CONTRATO	CONTRATO 780 del 2019
CONTRATANTE	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá
CONTRATISTA	UT SERVICIOS MNT0 VIGILANCIA CIUDADANA 2019
OBJETO	Prestar los servicios de mantenimiento al sistema de video vigilancia de Bogotá dic., con disponibilidad de bolsa de recursos.
PROYECTO	7507 Fortalecimiento de los organismos de Seguridad del Distrito
PROCESO CONTRACTUAL	SCJ-SIF-LP-001-2019
VALOR INICIAL	\$10.000.000.000
VALOR ADICION	\$3.981.419.108
PLAZO INICIAL	Diez (10) meses
ADICION	5 meses y 29 días
PLAZO TOTAL	Quince (15) meses veinte nueve (29) días
CDP	No.105 del Enero 30 de 2019 No.311 del 3 de abril del 2020.
CRP	No. 306, CÓDIGO PRESUPUESTAL 3-3-1-15-03-19-7507-148
FECHA FIRMA CONTRATO	26 de abril del 2019
ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS	02 de abril del 2019
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	30 de julio del 2020
SUPERVISOR 1	Consorcio Seguridad Capital Contrato 889 de 2019
SUPEERVISOR 2	CONSORCIO SMARTY SCAIN 2019 Contrato 1020 de 2019
VALOR TOTAL	\$13.981.419.108
POLIZAS	15-44-101210289 de 29 de marzo del 2019 de SEGUROS DEL ESTADO 15-40-101057314 de 29 de marzo del 2019 de SEGUROS DEL ESTADO.
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	03 de mayo del 2019
VALOR ADICION	\$3.981.419.108
LIQUIDACION	Liquidado

Fuente: Información tomada de la carpeta del Contrato y plataforma SECOP II.

Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia Y Justicia

3.3.2. Hallazgo Administrativo por la omisión en la publicación en el Sistema de Contratación Pública (SECOP II) de la totalidad de la información relacionada con la ejecución contractual correspondiente al año 2020 para el contrato 780 de 2019.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Una vez revisado todo el proceso se evidencian los documentos contractuales como: Actas de interventoría, informe de actividades, facturas, certificados de cumplimiento del interventor y demás soportes que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones de las partes lo que genera incertidumbre respecto a la credibilidad y confiabilidad de la información, no se encuentran publicados los documentos de la ejecución contractual correspondiente al año 2020.

Por lo anterior y teniendo en cuenta los principios de transparencia y publicidad, el primero de este contenido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, que establece que: *"Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella (...)"*.

Lo anterior, constituye inobservancia de los principios de publicidad y transparencia, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y las guías expedidas por Colombia Compra Eficiente, donde se encuentran los lineamientos y procesos que le permiten al usuario cargar los documentos en la plataforma para que sean de pleno conocimiento público. En esa línea, es preciso indicar que, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 en el capítulo sobre SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA hace claridad, entre otros, de los Documentos del Proceso, que son: *"los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria; los pliegos de condiciones o la invitación; las Adendas; la oferta; el informe de evaluación; el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación"*.

Con base en lo anterior, es importante resaltar que existe disposición expresa de la norma donde señala que los documentos que hagan parte del proceso contractual deben ser cargados a través de las herramientas con que cuenta la administración para su publicidad, de no hacerlo efectivamente se estaría incurriendo en una falta que acarrea consecuencias jurídicas para los responsables.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

La SDSCJ afirma en su respuesta, que *"La entidad se encuentra adelantado las acciones correspondientes dentro del plan de mejoramiento vigente, a fin de subsanar esta debilidad."* Una vez revisada en la plataforma, aún no se evidencian los soportes correspondientes a la ejecución contractual en la plataforma SECOP II.

Por lo anterior, la observación no logra ser desvirtuada y se configura el hallazgo administrativo por la omisión en la publicación en el Sistema de Contratación Pública (SECOP II) de la totalidad de la información relacionada con la ejecución

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

contractual correspondiente al año 2020, que debe hacer parte del plan de mejoramiento de la entidad, para seguimiento posterior de las acciones que se implementen en aras de subsanar o corregir la causa origen.

CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA:

Finalmente es importante recalcar, a pesar de las observaciones presentadas, los alcances positivos del Sistema de Videovigilancia implementado y administrado por la SDSCJ, que estuvo a cargo de la Dirección de Bienes hasta el 21 de agosto de 2020, quedando en la actualidad a cargo la supervisión del C4.

Las siguientes apreciaciones tomadas del Informe de Gestión Vigencia 2020, presentado a este ente de Control por la SDSCJ.

El sistema se compone de 5.012 puntos de video vigilancia, 4.841 están visualizadas por la MEBOG desde los centros de monitoreo y desde el C4; la diferencia entre el número de cámaras instaladas y el número de cámaras visualizadas obedece a que existen puntos de video vigilancia con visualización local en el Estadio El Campin (58), en el Centro de Traslado por Protección (104) y en el Parque Simón Bolívar (9). Por otra parte, se han interconectado las cámaras perimetrales de 60 de centros comerciales y 28 cámaras de la CAR que monitorean las zonas aledañas al río Bogotá. Estas 88 cámaras interconectadas al sistema no se contemplan dentro de las cámaras a cargo de la SDSCJ, por cuanto el mantenimiento y disponibilidad de estas dependen exclusivamente de su propietario (Centro Comercial o CAR), aunque el enlace de datos hacia el C4 sea provisto por la SDSCJ. Adicional a las ampliaciones al sistema de video vigilancia, la SDCJ, realizó la modernización y ampliación a los subsistemas de video.

Durante la vigencia del 2020, la SDSCJ realizaron actividades de mantenimiento de las cámaras de video vigilancia que están distribuidas en las 19 localidades de la ciudad, a través del contrato 780 de 2019 el cual finalizó el 30 de Julio de 2020. A partir del 14 de agosto de 2020 se dio inicio al nuevo contrato de mantenimiento del sistema de video vigilancia No. 1070-2020 suscrito con la empresa UNIÓN TEMPORAL MANTTO BOGOTÁ 2020 y hasta el 13 de febrero de 2021. Estas actividades han permitido garantizar la visualización de las cámaras por parte de la MEBOG, desde los centros de monitoreo dispuestos en las Estaciones de Policía y C4.

La transmisión del video generado por los puntos de video vigilancia, a los centros de monitoreo o donde requiera ser visualizado por la MEBOG, se lleva a cabo a través de una red de fibra óptica MPLS con alta disponibilidad para un sistema concebido como de "misión crítica", con una arquitectura centralizada para la plataforma de gestión y almacenamiento y una arquitectura distribuida a nivel de monitoreo y visualización. Actualmente, ETB S.A. E S.P. cuenta con una capacidad

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

instalada de enlaces de fibra óptica para la conectividad del sistema de video vigilancia del Distrito Capital, en virtud de los contratos No.114 de 2016, 595 de 2017, 1021 de 2018, el contrato No. 914 de 2019 el cual finalizó el 30 de Julio de 2020. En la actualidad el contrato en ejecución es el 1075 de 2020 el cual inició el 31 de Julio de 2020, celebrado con la SDSCJ; estipula en la cláusula décima Supervisión e interventoría del contrato en el numeral 2 la obligación adquirida por la secretaria es *"supervisión para el seguimiento y control de las obligaciones y aspectos relacionados con la RED WAN e INTEGRACIÓN DE PRIVADOS"*, supervisión que será ejercida por el Director de Bienes de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas o por quien designe el operador del gasto. La extensa red de fibra óptica de ETB, complementada con los accesos vía radio enlace de última milla para las zonas rurales y/o apartadas del distrito, permite llegar a cada punto de video vigilancia que la SDSCJ y la MEBOG requiera, sin limitaciones. Del mismo modo, el video generado por cualquier punto de video vigilancia puede ser visualizado donde la MEBOG requiera para sus PMU, gracias a la red MPLS de ETB en virtud de sus obligaciones contractuales establecidas en el contrato 1075 de 2020.

La conectividad del sistema de videovigilancia se soporta en una red de fibra óptica de ETB, complementada con los accesos vía radio enlace de última milla para las zonas rurales y/o apartadas del distrito, permite llegar a cada punto de video vigilancia que la SDSCJ y la MEBOG requiera, sin limitaciones. Del mismo modo, el video generado por cualquier punto de video vigilancia puede ser visualizado donde la MEBOG requiera para sus PMU, gracias a la red MPLS de ETB en virtud de sus obligaciones contractuales establecidas en el contrato 1075 de 2020. Adicionalmente, ETB S.A. E.S.P tiene aprovisionados servicios de conectividad en las distintas ubicaciones de la MEBOG como CAI, Estaciones de Policía, Fuertes, URI de la SIJIN y demás; consideradas como la Red WAN de la MEBOG, cuyas cantidades se encuentran consolidadas a continuación:

La capacidad instalada tanto para el sistema de video vigilancia del distrito, como para la red WAN de la MEBOG, han permitido la atención al ciudadano, recepción de denuncias y contravenciones, así como el monitoreo y operación del sistema de video vigilancia instalado en lugares neurálgicos de la ciudad, y en general, la prestación del servicio policial, empleando herramientas y equipos que contribuyen a la convivencia y seguridad ciudadana del Distrito Capital, cuyas tecnologías han requerido la prestación óptima del servicio de conectividad y soporte técnico oportuno por parte de ETB S.A. E.S.P.

El sistema de video vigilancia está concebido en el esquema y observancia de las normas ICONTEC NTC 2050, NTC 4552, el CIDET (Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Sector Eléctrico), el RETIE (Reglamento Técnico de instalaciones Eléctricas) RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público), Reglamento de Distribución de Energía Eléctrica, las normas

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

de instalación de CODENSA y las demás que las complementen o adicionen. El proyecto de energización permite realizar la conexión eléctrica de los puntos de video vigilancia, así como aquellos que por fallas eléctricas se encuentren fuera de operación, lo que redundará en el aumento de la percepción de seguridad de los ciudadanos, y contribuirá a que la Policía Metropolitana de Bogotá y los organismos de investigación cuenten con herramientas que faciliten la judicialización de los hechos delictivos. El proyecto de Energización fue ejecutado por CODENSA S.A. E.S.P, en virtud del contrato 756- 2019, para la conexión eléctrica del sistema de video vigilancia, el cual finalizó el 30 de Julio de 2020.

La interventoría del Sistema Distrital de Video Vigilancia se realizó mediante el contrato 1020 de 2019 suscrito con el consorcio SMARTY SCAIN y el cual finalizó el 30 de julio de 2020. A partir del 10 de agosto de 2020 se dio inicio al contrato No. 1099-2020 suscrito con la Empresa CONSORCIO SEGURIDAD CAPITAL, el cual se encarga, entre otros, de articular los esfuerzos entre los principales actores del sistema: Contratista de Mantenimiento (1070-2020), Proveedor de Conectividad (1075-2020), MEBOG y SDSCJ, lo que permite garantizar una mayor disponibilidad del sistema y optimizar los esfuerzos a cargo de cada uno de los actores. Todos los proyectos del sistema de video vigilancia han sido concebidos desde la fase de planeación y estructuración, como elementos que coadyuvan a la creación de un sistema de misión crítica, con alta disponibilidad, que asegura el mejoramiento permanente y ampliación del sistema de video vigilancia del Distrito Capital.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

4. OTROS RESULTADOS

4.1 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

4.1.1. Beneficio de control fiscal del hallazgo administrativo 3.3.4. de la Auditoría de Desempeño No. 165 de 2019 al Contrato de Prestación de Servicios No. 596 de 2017.

Antecedentes:

En la Auditoría de Desempeño No. 165 de 2019, se generó el siguiente hallazgo:

"Hallazgo administrativo 3.3.4 por mayor valor pagado en facturas que superan el monto establecido en la Propuesta Económica del Contrato 596 de 2017, originado por la falta de revisión y control en los ítems a cancelar por parte de la interventoría según Contrato 636/2017"

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO No. 596 DE 2017

CONTRATO No.	596 de 2017
CONTRATISTA	UT SCJ MANTENIMIENTO BOGOTA
FECHA DE SUSCRIPCION	30 de Junio de 2017
FECHA DE INICIO	30 de Julio de 2017
VALOR DEL CONTRATO	\$9.558.099.899
OBJETO:	Mantenimiento Preventivo Y/O Correctivo A La Infraestructura Del Sistema De Video Vigilancia De Bogotá, Con Disponibilidad De Bolsa De Materiales Y Equipos
PLAZO	10 MESES
MODIFICACION No.1 DEL 30 DE MAYO DE 2018	Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de servicios No. 596 de 2017 en tres (3) meses y once días, y adiciona el valor del contrato en \$2.832.783.492
MODIFICACION No. 2 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un término de un (1) mes y veinte días calendarios, que vencen el próximo 31 de octubre de 2018
MODIFICACION No. 3 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2018	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en tres (3) meses y quince (15) días adicionales al plazo inicialmente acordado que vence el próximo 15 de febrero de 2019 o hasta agotar los recursos del contrato. Adicionar el valor del contrato en \$475.776.378, al valor inicialmente pactado en el contrato
ESTADO DEL CONTRAO	SIN LIQUIDAR

Fuente: Información Contrato No. 596 de 2017-SDSCJ

Caso 1.

La SDSCJ, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 596 de 2017 con la UT SCJ Mantenimiento Bogotá el 30 de junio de 2017, el cual se inició al 30 de julio de 2017 con el objeto de *"Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a la Infraestructura del Sistema de Video Vigilancia de Bogotá, con disponibilidad de Bolsa de Materiales y Equipos"* por un valor inicial de \$6.249.529.029 y con adiciones para un total de \$9.558.099.899.

La interventoría se realizó a través de la suscripción del Contrato de Interventoría 636 de 2017 con el Consorcio S3, resultante del Concurso de Méritos SCJ-001-2017.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

De conformidad con el numeral 2 de la cláusula cuarta del contrato 596/2017-Forma de Pago estableció entre otros aspectos que la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia cancelará al contratista: "...2. Mensualmente por todos los materiales y equipos incluidos en el Anexo 2, utilizados en la ejecución de los mantenimientos correctivos y aprobados por la interventoría. Los precios a reconocer por cada mantenimiento, material y/o equipos corresponden a los presentados por el contratista en su propuesta económica..." (Subrayado fuera de texto).

Es así como la propuesta económica Formato 7 presentada por la UT SCJ Mantenimiento, la cual relaciona los costos unitarios y cantidades por concepto de mantenimientos y materiales y equipos, se observó para el ítem 51 "Carga de 25K de gel para el tratamiento de tierras" un costo unitario incluido IVA de \$52.000. No obstante, en la revisión de las siguientes facturas, las cuales se encuentran soportadas por valores discriminados se evidenció que, para dicho ítem, se facturó y canceló un mayor valor con respecto al que figura en la propuesta económica, como se observa a continuación:

**CUADRO No. 4
ANÁLISIS COMPARATIVO VR. FACTURA VS. PROPUESTA ECONÓMICA-ITEM CARGA GEL
25 K TRATAMIENTO TIERRAS**

Valor en pesos

FRA No.	FECHA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL FACTURADO Y CANCELADO	VR. UNITARIO S/PROPUESTA ECONÓMICA	VR. TOTAL A CANCELAR S/PROPUESTA ECONÓMICA	MAYOR VALOR PAGADO
4	12/01/2018	4	358.000	1.432.000	52.000	208.000	\$1.224.000
6	15/02/2018	1	358.000	358.000	52.000	52.000	\$306.000
8	8-03-2018	6	358.000	2.148.000	52.000	312.000	\$1.836.000
11	13/04/2018	39	358.000	13.962.000	52.000	2.028.000	\$11.934.000
TOTAL							\$15.300.000

Fuente: Información Contrato 596 de 2017-SDSCJ

Es pertinente aclarar que el valor total de las facturas, se encuentran relacionados a continuación:

La factura 4 del 12 de enero de 2018, registra un valor total de \$268.902.938 la cual se encuentra aprobada según certificado del Interventor de fecha 19 de febrero del 2018, período certificado Entre el 12 de enero y el 12 de enero de 2018 (sic). Se efectuó el pago a través de la Orden de Pago No. 1995 del 21-02-2018.

La factura 6 del 15 de febrero de 2018 registra un valor total de \$41.848.000 la cual se encuentra aprobada según certificado del Interventor de fecha 12 de marzo de 2018, período certificado entre el 15 de febrero y el 15 de febrero (sic) Se efectuó el pago a través de la Orden de Pago No. 2100 del 20 de marzo de 2018.

La factura 8 del 8 de marzo de 2018 registra un valor total de \$72.502.526 la cual se encuentra aprobada según certificado del interventor de fecha 9 de marzo de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

2018, período certificado Entre el 1 de febrero y el 28 de febrero de 2018. Se efectuó el pago a través de la Orden de Pago No- 2119 del 21-03-2019

La factura 11 del 13 de abril de 2018 registra un valor total de \$631.098.668 la cual se encuentra aprobada según certificado del interventor de fecha 16 de abril de 2018, período certificado Entre el 1 de marzo y el 31 de marzo de 2017 (sic). Se efectuó el pago a través de la Orden de Pago No. 2188 del 19-04-2018. Como se observa en el período certificado a dicha fecha, no se había suscrito el contrato.

Es evidente la falta de control por parte de la interventoría al autorizar el pago de facturas que no se ajustan a los valores señalados en la propuesta en el que se deriva un mayor valor pagado de \$15.300.000.

Caso 2.

Revisada la Factura No. 15 del 5 de junio de 2018 por valor de \$639.556.000 del Contrato 596 de 2017, figura relacionando un cobro de 12 Servicios técnicos en COSEC Y/o c4 (DIA) a razón de \$924.370 sin IVA para un total de \$13.200.000 IVA incluido. Al cotejar los soportes del pago de estos servicios, se evidenció que solamente se encuentran soportados 11 Actas del Servicio de Mantenimiento folios 3702 al 3712 del expediente, los cuales se relacionan a continuación:

**CUADRO No. 5
ACTA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO**

ITEM	FECHA	DIRECCIÓN	No. FOLIO EXPEDIENTE
1	16 de febrero de 2018	Calle 20 No. 68ª-06 C4	3702
2	16 de febrero de 2018	COSEC 4	3703
3	27 de marzo de 2018	Calle 20 No. 68ª-06 C4	3704
4	27 de marzo de 2018	COSEC 2 (sic)	3705
5	27 de marzo de 2018	COSEC 3	3706
6	7 de abril de 2018	Calle 20 No. 68ª-06 C4	3707
7	7 de abril de 2018	COSEC Puente Aranda	3708
8	7 de abril de 2018	No señala	3709
9	13 de abril de 2018	Calle 20 No. 68ª-06-Bomberos	3710
10	16 de abril de 2018	Calle 20 No. 68ª-06 Bomberos	3711
11	24 de abril de 2018	Calle 20 No. 68ª-06 Bomberos	3712

Fuente: Información Carpeta Expediente-Contrato 596/2017

Teniendo en cuenta que en el expediente contractual solamente se evidenció los soportes correspondientes a 11 servicios que dan lugar a \$12.100.000 habiendo sido facturados y cancelados 12 por un valor de \$13.200.000 el cual se encuentra incluido en el valor de la orden de pago No. 2288 del 22-06-2018 por \$639.556.000, se obtiene un mayor valor pagado de \$1.100.000.

De acuerdo con lo anterior, se observa que la factura 15 se encuentra autorizada mediante el Certificado de Supervisión e Interventoría para la gestión de cuentas de

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

fecha 15 de junio de 2018, período certificado entre el 1º y 31 de mayo de 2018, donde además se relacionan las facturas 17 y 18 del 5 de junio de 2018 por un valor total de \$1.096.118.405.

Los anteriores hechos incumplen el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 *"por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, comoquiera que la SDSCJ a través de la Interventoría quien autoriza los pagos causó detrimento por la cuantía antes señalada"*. Así mismo el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, por la responsabilidad que tienen los interventores frente a la entidad donde señala: *"...Por su parte, los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría"*.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, establece que: *"La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría"*, hecho que sucedió a través del Contrato 636 de 2017 suscrito con el Consorcio S3.

Igualmente, se evidenció falencias e indebido cumplimiento del contrato relacionadas en el párrafo 2 del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 la cual señala: *"Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente"*, esto en razón a que se autorizó el pago facturas por un valor superior a los precios de la propuesta económica.

De igual manera, se trasgrede con el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 por el indebido cumplimiento del numeral 2 de la cláusula cuarta del contrato para el caso 1, hecho que generó un daño al patrimonio por un mayor valor pagado por \$15.300.000. Así mismo, se trasgrede los literales *"a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; y e) "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros"* del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 por la falta de soportes en cuantía de \$1.100.000.

En consecuencia y como resultado de los casos 1 y 2 se generó un daño al patrimonio de \$16.400.000.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

En su momento, la valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal fue la siguiente:

“Caso 1: De acuerdo con la respuesta: *“En atención a que el contrato objetado, no ha sido pagado en su totalidad y que las observaciones del Ente de Control pueden dar lugar a acciones correctivas y teniendo en cuenta que existe de por medio autorización expresa por parte del contratista UT SCJ MANTENIMIENTO BOGOTA 2017, frente al descuento de la suma de \$15.300.000 de la factura pendiente por pagar contra liquidación, con ocasión del yerro evidenciado en el proceso de facturación de los materiales “Carga de 25K de gel para el tratamiento de tierras”, señalado en el ítem 51 de la propuesta económica, no se materializa el presunto daño patrimonial pues se compensa el mayor valor pagado en la última factura”.*

Como resultado de lo anterior, la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, procedió a modificar el Acta de Liquidación Bilateral del Contrato 596 de 2017 con fecha 12 de diciembre de 2019, en el que señala, entre otros aspectos en el Considerando, numeral 12: *“Que consultada la firma interventora que aprobó los pagos relacionados en el informe del órgano de control, CONSORCIO S3, quien manifestó se debió a un yerro al momento de facturar y autorizar el pago del ítem “carga de 25K de gel para el tratamiento de tierras, por lo que solicitaron a la Secretaría “que teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra pendiente un pago a favor de la UT SCJ MANTENIMIENTO BOGOTA 2017 en el marco del contrato 596 de 2017 contra acta de liquidación, nos permitimos solicitar a la entidad contratante se sirva descontar de la factura pendiente por pagar la suma de \$15.300.000, por concepto de mantenimientos, materiales y equipos que hacen parte del ítem 51 de la propuesta económica relacionado con la “carga e 25K de gel para el tratamiento e tierras”, al verificarse un yerro en el proceso de facturación del mencionado material”.*

Así mismo, en el numeral 16 del Considerando señala: *“Que en aras de evitar la ocurrencia del daño advertido por la Contraloría en su informe preliminar de auditoría, las partes acuerdan realizar la siguiente modificación a la liquidación financiera pactada en el acta de liquidación del contrato 596 de 2017...”.*

En consecuencia, la parte resolutive de dicho acto administrativo resuelve modificar el acta de liquidación bilateral del contrato 596 de 2017.”

“De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que lo observado por este Ente de Control advirtió un daño al patrimonio el cual es objeto de recuperación de los recursos que habían sido cancelados en las facturas señaladas los cuales serán descontados en el pago pendiente por cancelar al contratista, se desestima la incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, no obstante, se ratifica como hallazgo administrativo el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.” (negrilla fuera de texto)

Caso 2:

Teniendo en cuenta los argumentos presentados por la Secretaría donde discrimina a través de un cuadro los valores cancelados al contratista a través de tres ítems, donde aclara que para el ítem 1, el cual fue objeto de observación: **“ÍTEM 1. SERVICIOS TÉCNICOS EN COSEC Y/O C4 (DÍA).** Para documentar esta actividad se presentaron 11 actas de servicio como soporte de la facturación de 5 servicios, las cuales fueron enviadas con radicado No. 2018-541-021175-1, relacionadas en el Anexo 3 del correspondiente

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

radicado, en separador denominado "Servicio Técnico COSEC por Día" (Inicio Folio 000066 al Folio 000076)

Igualmente señala para el ítem 3: "ÍTEM 3. SERVICIOS TÉCNICOS EN COSEC Y/O C4 (DÍA). Para documentar esta actividad se presentó un acta de servicio como soporte, de la facturación de 1 servicio, relacionados en el Anexo 3, del correspondiente radicado No. 2018-541-021175-1, (Folio 000098); esta información no fue tenida en cuenta en la formulación de la observación por lo tanto se admite la información aludida, sin embargo, no se acepta que siendo este documento por corresponder al mismo servicio facturado de las 11 actas de servicio, no se encuentre archivado cronológicamente.

En consecuencia, se ratifica la observación como hallazgo administrativo, el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento que suscriba la entidad."

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a verificar la documentación de la liquidación del contrato, de lo cual se desprende lo siguiente:

Se pudo evidenciar con el acta de liquidación del 12 de diciembre de 2019 que modificó el acta de liquidación realizada el 6 de septiembre de 2019, así como con la autorización de descuento por parte del contratista de la última factura del mencionado contrato, ratificando así la generación del beneficio. Se adjuntan pantallazos de los mencionados soportes:

		Contrato Versión: 4	
Documentos Acta Liquidación		Fecha Aprobación: 06/12/2016 Fecha de Vigencia: 05/12/2017	
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Contratación y Gestión		Página 1 de 7	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO									
CONTRATO No. - AÑO		CONTRATISTA				IDENTIFICACIÓN NIT:			
596-2017		UT. SCJ MANTENIMIENTO BOGOTÁ 2017				901.090.300-8			
OBJETO DEL CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTÁ, CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE MATERIALES Y EQUIPOS.									
CLASE CONTRATO					VIGENCIA				
PRESTACION DE SERVICIOS					DIECIOCHO (18) MESES Y QUINCE (15) DÍAS				
PLAZO INICIAL		FECHAS			PRÓRROGAS		PLAZO FINAL		FECHA FINAL DE TERMINACIÓN
MESES	DÍAS	SUSCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACION INICIAL	MESES	DÍAS	MESES	DÍAS	
10	-	30-06-2017	31-07-2017	30-05-2018	08	15	18	15	15-02-2019
VALOR INICIAL CONTRATO		ADICIONES			VALOR FINAL		VALOR FINAL EJECUTADO		
\$6.249.529.029		2			\$9.558.088.899		\$9.558.088.827		
MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN									
LIQUIDACIÓN DETERMINADA EN LEY (X) TERMINACIÓN ANTICIPADA () LIBERACIÓN SALDOS (X) OTRO () DESCRIBIR									

TRANSACCIONES				
No	FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZOS MESES DÍAS
1.	30 de mayo de 2018	Modificación en la cual se proroga el plazo de ejecución y se adiciona el valor del contrato.	\$2.832.783.492	03 11
2	10 de septiembre de 2018	Modificación en la cual se proroga el plazo de ejecución del contrato.	NA	01 20
3	30 de octubre de 2018	Modificación en la cual se proroga el plazo de ejecución y se adiciona el valor del contrato	\$475.776.378	03 15

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
PÓLIZA No: 33-40-101042091 ANEXO 0		FECHA EXPEDICIÓN: 13-07-2017		FECHA APROBACIÓN: 13-07-2017
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.		EVENTO: CREACIÓN CONTRATO (X)		
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	500 SMMMLV	\$368.858.500	DESDE	HASTA
			11-07-2017	11-07-2018

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO				
PÓLIZA No: 33-44-101157748 ANEXO 1		FECHA EXPEDICIÓN: 13-07-2017		FECHA APROBACIÓN: 13-07-2017
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.		EVENTO: CREACIÓN CONTRATO (X)		
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
CUMPLIMIENTO	20%	\$1.249.905.805.80	DESDE	HASTA
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	\$1.249.905.805.80	30-06-2017	13-11-2018
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15%	\$937.429.354.35	30-06-2017	13-05-2021

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

	Proceso:	Gestión Jurídica y Contractual	Código:	F-JC-24
	Documento:	Acta Liquidación	Versión:	4
			Fecha Aprobación:	06/12/2016
			Fecha de Vigencia:	05/12/2017
				Página 2 de 7

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL					
PÓLIZA No:	33-40-101042091 ANEXO 2	FECHA EXPEDICIÓN:	15-08-2017	FECHA APROBACIÓN:	17-08-2017
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
EVENTO	CREACIÓN CONTRATO () TRASLADO DE VIGENCIA (X)				
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA					
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA		
			DESDE	HASTA	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	500 SMMLV	\$368.858.500	31-07-2017	31-07-2018	
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO					
PÓLIZA No:	33-44-101157748 ANEXO 3	FECHA EXPEDICIÓN:	15-08-2017	FECHA APROBACIÓN:	17-08-2017
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
EVENTO	CREACIÓN CONTRATO () TRASLADO DE VIGENCIA (X)				
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA					
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA		
			DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	20%	\$1.249.905.805.80	31-07-2017	14-12-2018	
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	\$1.249.905.805.80	31-07-2017	14-12-2018	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15%	\$937.429.354.35	31-07-2017	13-06-2021	

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL					
PÓLIZA No:	33-40-101042091 ANEXO 3	FECHA EXPEDICIÓN:	07-06-2018	FECHA APROBACIÓN:	22-06-2018
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
EVENTO	ADICIÓN (X) PRÓRROGA (X) SUSPENSION ()				
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA					
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA		
			DESDE	HASTA	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	500 SMMLV	\$390.621.000	31-07-2017	31-07-2018	

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL					
PÓLIZA No:	33-40-101042091 ANEXO 4	FECHA EXPEDICIÓN:	07-06-2018	FECHA APROBACIÓN:	22-06-2018
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
EVENTO	ADICIÓN (X) PRÓRROGA (X) SUSPENSION ()				
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA					
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA		
			DESDE	HASTA	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	500 SMMLV	\$390.621.000	31-07-2017	11-09-2018	

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO					
ANEXO No:	33-44-101157748 ANEXO 4	FECHA EXPEDICIÓN:	07/06/18	FECHA APROBACIÓN:	22/06/2018
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
EVENTO	CREACIÓN CONTRATO () ADICIÓN (X) PRÓRROGA (X) SUSPENSION ()				
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA					

	Proceso:	Gestión Jurídica y Contractual	Código:	F-JC-24
	Documento:	Acta Liquidación	Versión:	4
			Fecha Aprobación:	06/12/2016
			Fecha de Vigencia:	05/12/2017
				Página 3 de 7

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	20%	\$1.816.462.504,20	31/07/2017	14/12/2018
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	\$1.816.462.504,20	31/07/2017	14/12/2018
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15%	\$1.362.346.878,15	31/07/2017	13/06/2021

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO					
ANEXO No:	33-44-101157748 ANEXO 5	FECHA EXPEDICIÓN:	07/06/18	FECHA APROBACIÓN:	22/06/2018
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
EVENTO	CREACIÓN CONTRATO () ADICIÓN (X) PRÓRROGA (X) SUSPENSION ()				
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA					
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA		
			DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	20%	\$1.816.462.504,20	31/07/2017	11/03/2019	
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	\$1.816.462.504,20	31/07/2017	11/03/2019	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15%	\$1.362.346.878,15	31/07/2017	11/09/2021	

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL					
PÓLIZA No:	33-40-101042091 ANEXO 5	FECHA EXPEDICIÓN:	13-09-2018	FECHA APROBACIÓN:	17-09-2018
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
EVENTO	CREACIÓN CONTRATO () ADICIÓN () PRÓRROGA (X) SUSPENSION ()				
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA					
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA		
			DESDE	HASTA	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	500 SMMLV	\$390.621.000	31-07-2017	31-10-2018	

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO					
PÓLIZA No:	33-44-101157748 ANEXO 6	FECHA EXPEDICIÓN:	13-09-2018	FECHA APROBACIÓN:	17-09-2018
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
EVENTO	CREACIÓN CONTRATO () ADICIÓN () PRÓRROGA (X) SUSPENSION ()				
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA					
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA		
			DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	20%	\$1.816.462.504,20	31-07-2017	30-04-2019	
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	\$1.816.462.504,20	31-07-2017	30-04-2019	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15%	\$1.362.346.878,15	31-07-2017	31-10-2021	

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL					
PÓLIZA No:	33-40-101042091 ANEXO 6	FECHA EXPEDICIÓN:	05-11-2018	FECHA APROBACIÓN:	14-11-2018
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
EVENTO	CREACIÓN CONTRATO () ADICIÓN (X) PRÓRROGA (X) SUSPENSION ()				
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA					



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

	Procesos	Contractual	Versión:	4
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Documento:	Acta Liquidación	Fecha Aprobación:	06/12/2016
			Fecha de Vigencia:	Página 4 de 7
			05/12/2017	

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	500 SMMLV	\$390.621.000	DESDE	HASTA
			31-07-2017	15-02-2019

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO					
PÓLIZA No:	33-44-101157748 ANEXO 7	FECHA EXPEDICIÓN:	06-11-2018	FECHA APROBACIÓN:	14-11-2018
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
EVENTO	CREACIÓN CONTRATO () ADICIÓN (X) PRÓRROGA (X) SUSPENSIÓN ()				

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	20%	\$1.911.617.779,80	31-07-2017	30-04-2019
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	\$1.911.617.779,80	31-07-2017	30-04-2019
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15%	\$1.433.713.334,85	31-07-2017	31-10-2021

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO					
PÓLIZA No:	33-44-101157748 ANEXO 8	FECHA EXPEDICIÓN:	06-11-2018	FECHA APROBACIÓN:	14-11-2018
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
EVENTO	CREACIÓN CONTRATO () ADICIÓN (X) PRÓRROGA (X) SUSPENSIÓN ()				

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	20%	\$1.911.617.779,80	31-07-2017	15-08-2019
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	\$1.911.617.779,80	31-07-2017	15-08-2019
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15%	\$1.433.713.334,85	31-07-2017	15-02-2022

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL					
PÓLIZA No:	33-40-101042091 ANEXO N/A	FECHA EXPEDICIÓN:	NO APLICA	FECHA APROBACIÓN:	27-09-2019
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
EVENTO	CREACIÓN CONTRATO () ADICIÓN (X) PRÓRROGA (X) SUSPENSIÓN ()				

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	500 SMMLV	\$390.621.000	31-07-2017	15-10-2019

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO					
PÓLIZA No:	33-44-101157748 ANEXO 9	FECHA EXPEDICIÓN:	24-09-2019	FECHA APROBACIÓN:	27-09-2019
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
EVENTO	CREACIÓN CONTRATO () ADICIÓN () PRÓRROGA (X) SUSPENSIÓN ()				

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	20%	\$1.911.617.779,80	31-07-2017	15-10-2019

	Procesos	Contractual	Versión:	4
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Documento:	Acta Liquidación	Fecha Aprobación:	06/12/2016
			Fecha de Vigencia:	Página 5 de 7
			05/12/2017	

CALIDAD DEL SERVICIO	20%	\$1.911.617.779,80	31-07-2017	15-10-2019
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15%	\$1.433.713.334,58	31-07-2017	15-02-2022

INTERVENTOR DEL CONTRATO				
NOMBRE	No. Del contrato		DESDE	HASTA
Consortio S3	636 de 2017		31/07/2017	10/09/2018
Consortio Seguridad Capital	889 de 2018		11/09/2018	15/02/2019

PAGOS EFECTUADOS							
No.	AÑO	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN	VALOR BRUTO	CONCEPTO	DESDE	HASTA
1	2017	1536	15/12/2017	\$416.274.000	Mantenimiento Preventivo Seguridad Ciudadana y Tránsito	31/07/2017	30/11/2017
2	2017	1535	18/12/2017	\$800.613.000	Bolsa de Materiales y Equipo Anexo 1	31/07/2017	30/11/2017
3	2018	1786	24/01/2018	\$222.716.332	Mantenimiento preventivo y Correctivo Colegios, Preventivo Seguridad Ciudadana y Tránsito, Bolsa de Materiales y Equipo Anexo 1	01/12/2017	31/12/2017
4	2018	1978	22/02/2018	\$268.902.938	Bolsa de Materiales y Equipo Anexo 1	12/01/2018	12/01/2018
5	2018	1980	22/02/2018	\$35.726.000	Mantenimiento preventivo y Correctivo Colegios	15/01/2018	15/01/2018
6	2018	2093	21/03/2018	\$41.848.000	Bolsa de Materiales y Equipo Anexo 1	15/02/2018	15/02/2018
7	2018	2104 - 2105	23/03/2018	\$188.688.526	Mantenimiento preventivo y Correctivo Colegios, Preventivo Seguridad Ciudadana, Correctivo Tránsito, Bolsa de Materiales y Equipo Anexo 1	01/02/2018	28/02/2018
8	2018	2183 - 2184	24/04/2018	\$1.237.626.481	Mantenimiento preventivo y Correctivo Colegios, Preventivo y Correctivo Seguridad Ciudadana, Preventivo y Correctivo Tránsito, Bolsa de Materiales y Equipo Anexo 1	01/03/2018	31/03/2018
9	2018	2239 - 2240 - 2241	23/05/2018 - 24/05/2018	\$727.372.718	Mantenimiento preventivo y Correctivo Colegios, Preventivo y Correctivo Seguridad Ciudadana, Preventivo y Correctivo Tránsito, Bolsa de Materiales y Equipo Anexo 1	01/04/2018	30/04/2018
10	2018	2287 - 2288 - 2289	25/06/2018 - 26/06/2018	\$1.096.118.406	Mantenimiento preventivo y Correctivo Colegios, Preventivo y Correctivo Seguridad Ciudadana, Preventivo y Correctivo Tránsito, Bolsa de Materiales y Equipo Anexo 1	01/05/2018	31/05/2018
11	2018	2316 - 2317 - 2318	26/07/2018	\$740.604.944	Mantenimiento preventivo y Correctivo Colegios, Preventivo y Correctivo Seguridad	01/06/2018	30/06/2018



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

	Proceso:	Gestión Jurídica y Contractual	Código:	F-JC-24
	Documento:	Acta Liquidación	Versión:	4
			Fecha Aprobación:	06/12/2016
			Fecha de Vigencia:	Página 6 de 7
			05/12/2017	

PAGOS EFECTUADOS							
No.	AÑO	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN	VALOR BRUTO	CONCEPTO	DESDE	HASTA
					Ciudadana, Preventivo y Correctivo Trasmisión, Bolsa de Materiales y Equipo Anexo 1		
12	2018	2357 - 2359 - 1304 - 1305	23/08/2018 27/08/2018 28/08/2018	\$906.379.723	Mantenimiento preventivo y Correctivo Colegios, Preventivo y Correctivo Seguridad Ciudadana, Preventivo y Correctivo Trasmisión, Bolsa de Materiales y Equipo Anexo 1	01/07/2018	31/07/2018
13	2018	1571 - 1572 - 1573	25/05/2018	\$1.138.324.134	Mantenimiento preventivo y Correctivo Colegios, Preventivo y Correctivo Seguridad Ciudadana, Preventivo y Correctivo Trasmisión, Bolsa de Materiales y Equipo Anexo 1	01/08/2018	31/08/2018
14	2018	1950 - 1951 - 1951	14/11/2018	\$885.830.183	Mantenimiento preventivo y Correctivo Colegios, Preventivo y Correctivo Seguridad Ciudadana, Preventivo y Correctivo Trasmisión, Bolsa de Materiales y Equipo Anexo 1	01/09/2018	30/09/2018
15	2018	2003 - 2013 - 2015	21/11/2018	\$360.759.709	Mantenimiento preventivo y Correctivo Colegios, Preventivo y Correctivo Seguridad Ciudadana, Preventivo y Correctivo Trasmisión, Bolsa de Materiales y Equipo Anexo 1	01/10/2018	31/10/2018
16	2018	2300 - 2301 - 2302	18/12/2018	\$401.381.724	Mantenimiento preventivo y Correctivo Colegios, Preventivo y Correctivo Seguridad Ciudadana, Preventivo y Correctivo Trasmisión, Bolsa de Materiales y Equipo Anexo 1	01/11/2018	30/11/2018
17	2019	2873 - 2874 - 2875	21/02/2019	\$49.799.410	Mantenimiento preventivo Seguridad Ciudadana y Correctivo Trasmisión, Bolsa de Materiales y Equipo Anexo 1	01/12/2018	31/12/2018
TOTAL				\$9.518.966.227			

	Proceso:	Gestión Jurídica y Contractual	Código:	F-JC-24
	Documento:	Acta Liquidación	Versión:	4
			Fecha Aprobación:	06/12/2016
			Fecha de Vigencia:	Página 7 de 7
			05/12/2017	

LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (débito)	\$9.558.088.899	-
PAGOS EFECTUADOS (crédito)		\$9.518.966.227
VALOR O SALDO A PAGAR CON LA PRESENTE LIQUIDACIÓN (crédito)		\$39.122.600(**)
SALDO A FAVOR DE LA SDSCJ PARA LIBERAR (crédito)		\$72(***)
SUMAS IGUALES	\$9.558.088.899	\$9.558.088.899

OBSERVACIONES:

(*) EL VALOR O SALDO A PAGAR CON LA PRESENTE LIQUIDACIÓN de \$39.122.600 Incluye:
 - Servicios y materiales \$3 por valor de veintidós millones novecientos ochenta y nueve mil pesos M/TCE (\$21.989.000)
 - Servicios y materiales PAC 15 por valor de diecisiete millones ciento treinta y tres mil seiscientos pesos M/TCE (\$17.133.600)

(**) Finalizadas las actividades, queda un saldo a favor de la SDSCJ de setenta y dos pesos (\$72) M/TCE
 EL SUPERVISOR DEJA CONSTANCIA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, EN TÉRMINOS DE CALIDAD, TIEMPO Y OPORTUNIDAD, ASÍ COMO CON SUS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSION Y RIESGOS LABORALES).

CON LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO Y POR LO TANTO NO SE EFECTUARÁ NINGUNA RECLAMACIÓN DE TIPO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL.

SE FIRMA EN BOGOTÁ D.C., POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EL DÍA

06 SET. 2019

RAMIRO GONZÁLEZ CLAVIJO
 REPRESENTANTE LEGAL
 UT. SCJ MANTENIMIENTO BOGOTÁ 2017

SONIA ESPERANZA TAMBO GONZÁLEZ
 REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE INTERVENTORIA
 CONSORCIO SEGURIDAD CAPITAL

APROBADO POR:

JAIRO GARCÍA GUERRERO
 SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
 SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C.

Proyectó: CONSORCIO SEGURIDAD CAPITAL - Interventoría
 Revisó: RAÍMÓN ERNESTO GUERRA CONTRERAS - Director
 Aprobó: JAIRO GARCÍA GUERRERO - Dirección de Operaciones

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Contrato No: 400-596-0-2017
Pago No: 18
Página 1 de 1

CERTIFICADO DE SUPERVISION E INTERVENTORIA PARA LA GESTION DE CUENTAS

PARA: **Andrea Benavides Mayorca** DE: **Gerencia Seguridad Capital**
Directora Financiera Gerente

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTÁ, CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE MATERIALES Y EQUIPOS.

Tipo: SERVICIO

Contratista: **Ut Scj Mantenimiento Bogota 2017**

Cédula o NIT: **NIT 901090300**

Fecha Suscripción: 30-06-2017 Fecha Acta Inicio: 31-07-2017 Fecha Terminación: 15-02-2019

Valor Contrato: \$6.249.529.029,00 Plazo Ejecución: 10 Meses

Modificación	Fecha	Fecha Terminación	Valor	Plazo Ejecución
Adición y Prórroga	31/07/2017	15/02/2019	\$475.776.378,00	
Adición y Prórroga	30/05/2018	11/09/2018	\$2.832.783.492,00	3 Meses Y 11 Días
Prórroga	10/09/2018	31/10/2018	\$ 00	

Valor adición(es): \$3.308.559.879,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$9.558.088.899,00

Periodo certificado: Entre el 01 de enero de 2019 y el 15 de febrero de 2019

No Factura-Cta Cobro: 7,8,9 y 10 Fecha: 03/12/19

Registros Presupuestales y Valores a Afectar

Año	DE	NP	CP	No	Valor	Fin-Des	Concepto de Gasto	Valor Bruto	Iva	Valor antes de Iva
2018	02	546	492	2-3-15-03-16-1207-546	Condiciones de los Organismos de Seguridad División	01-12	02-02-0029 Afianzamiento equipos cámaras	\$9.295.244	\$1.484.115	\$7.811.129
2018	02	302	289	2-3-15-03-16-1207-302	Condiciones de los Organismos de Seguridad División	01-12	02-02-0029 Afianzamiento equipos cámaras	\$14.527.356	\$2.319.453	\$12.207.903

TOTAL FACTURA: \$23.822.600,00 \$3.803.608 \$20.018.992

Valor en letras: Veintitres Millones Ochocientos Veintidos Mil Seiscientos Pesos M/Cte. (\$23,822,600.00)

Resumen Financiero

Pagos Anteriores:	\$3.269.437.198,00	Presente Certificación:	\$23.822.600,00	Saldo Contrato:	\$39.122.672,00
-------------------	--------------------	-------------------------	-----------------	-----------------	-----------------

Firma del Contratista: N/A

Declaración: Con su firma el supervisor del contrato, certifica bajo su entera responsabilidad, que los documentos, físicos y magnéticos entregados por el contratista (Facturas, Informes, formatos, copias planillas de aportes al Sistema General de Seguridad Social y demás soportes establecidos en la minuta del contrato y en el instructivo de pagos de la Dirección Financiera (I-GF-1)), se ajustan a lo establecido en el contrato y todos los requisitos de ley autorizando el pago de acuerdo a los anexos.

OBSERVACIONES:

Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Radicado No. 2019-541-082843-1
Asociado No.

Firma(s) del (los) Supervisor(es):
Fecha Elaboración: 06-09-2019

+ Cto 596/2019
c x P

UT SCJ MANTENIMIENTO BOGOTA 2017
NIT. 901.090.300-8

IVA RÉGIMEN COMÚN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - ACT. ECONÓMICA 6552
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN 18762012015333 DE 2018-12-26 - DEL 1 AL 10

FACTURA DE VENTA No. 7

FECHA: Bogotá, Diciembre 03 de 2019 NIT, y/o C.C. 899.999.061-9

VENVIDO A: SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

DIRECCION: CL 26 # 57- 41 PISO 13 TORRE 7 VENCIMIENTO:

CIUDAD: BOGOTÁ TELEFONO: 3779595 FORMA DE PAGO: CONTADO

CANTIDAD	DESCRIPCION DE ARTICULO	VR UNIT	VR TOTAL
1	SERVICIOS TECNICOS DE MANTENIMIENTO LIQUIDACION CONTRATO 596 MANTENIMIENTO CORRECTIVOS	1,504,202	1,504,202

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 031-790259-72
BANCOLOMBIA A NOMBRE DE LA U TEMPORAL SCJ MANTENIMIENTO BOGOTA 2017 NIT 901.090.300-8

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA NIT 830.014.011-3 33%
SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS NIT 830.005.066-1 34%
FRISSON TECHNOLOGIES SAS NIT 900.784.911-3 33%

OBSERVACIONES:

SubTOTAL: 1,504,202
L.V.A. 19%: 285,798
TOTAL: 1,790,000

www.contraloriabogota.gov.co
Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888
28



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

UT SCJ MANTENIMIENTO BOGOTA 2017

NIT. 901.090.300-8

IVA REGIMEN COMÚN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - ACT. ECONÓMICA 4652
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN 18762012015333 DE 2018-12-26 - DEL 1 AL 10

FACTURA DE VENTA No. 8

FECHA:	Bogotá, Diciembre 03 de 2019	NIT. y/o C.C.	899.999.061-9
VENDIDO A:	SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA		
DIRECCION:	CL 26 # 57- 41 PISO 13 TORRE 7	VENCIMIENTO:	
CIUDAD:	BOGOTA	TELEFONO:	3779595
		FORMA DE PAGO:	60 DIAS

CANTIDAD	DESCRIPCION DE ARTICULO	VR UNIT	VR TOTAL
1	SUMINISTROS POR BOLSA DE PRODUCTOS LIQUIDACION CONTRATO 596 TOMA AEREA 15 AMP	8,403.36	8,403
2	PATCH CORD UTP CAT6-2M	12,605.04	25,210
2	CABLE UTP CAT5E - 1 M	1,512.61	3,025

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA NIT 830.014.011-3 33%
SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS NIT 830.005.066-1 34%
FRISSON TECHNOLOGIES SAS NIT 900.784.911-3 33%
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 031-790259-72 A NOMBRE DE LA U. TEMPORAL SCJ MANTENIMIENTO BOGOTA 2017 NIT 901.090.300-8

OBSERVACIONES:

- Verificar siempre DOCUMENTO ORIGINAL según artículo 40 de la Ley 2011 de 1995 para el momento en caso de cualquier eventualidad.
- En caso de no contar con los subproductos contemplados especificados con la presente factura autorizo registrar mi nombre a los centros de venta.
- En caso de no contar con los subproductos contemplados especificados con la presente factura autorizo registrar mi nombre a los centros de venta.
- Si el cliente desea el producto, se deberá de realizar el pago por adelantado para evitar por el comprador, cancelar la deuda y obligar al proveedor.
- Si el cliente desea el producto, se deberá de realizar el pago por adelantado para evitar por el comprador, cancelar la deuda y obligar al proveedor.
- El cliente debe verificar el estado de los productos antes de recibirlos y en caso de no estar conformado con el estado de los productos, deberá de cancelar la deuda y obligar al proveedor.
- El cliente debe verificar el estado de los productos antes de recibirlos y en caso de no estar conformado con el estado de los productos, deberá de cancelar la deuda y obligar al proveedor.
- El cliente debe verificar el estado de los productos antes de recibirlos y en caso de no estar conformado con el estado de los productos, deberá de cancelar la deuda y obligar al proveedor.
- El cliente debe verificar el estado de los productos antes de recibirlos y en caso de no estar conformado con el estado de los productos, deberá de cancelar la deuda y obligar al proveedor.
- El cliente debe verificar el estado de los productos antes de recibirlos y en caso de no estar conformado con el estado de los productos, deberá de cancelar la deuda y obligar al proveedor.

SUBTOTAL	36,639
I.V.A. 19%	6,961
TOTAL	43,600

UT SCJ MANTENIMIENTO BOGOTA 2017

CLIENTE: Aceptado, certificamos haber recibido la mercancía en óptimas condiciones

UT SCJ MANTENIMIENTO BOGOTA 2017

NIT. 901.090.300-8

IVA REGIMEN COMÚN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - ACT. ECONÓMICA 4652
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN 18762012015333 DE 2018-12-26 - DEL 1 AL 10

FACTURA DE VENTA No. 9

FECHA:	Bogotá, Diciembre 03 de 2019	NIT. y/o C.C.	899.999.061-9
VENDIDO A:	SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA		
DIRECCION:	CL 26 # 57- 41 PISO 13 TORRE 7	VENCIMIENTO:	
CIUDAD:	BOGOTA	TELEFONO:	3779595
		FORMA DE PAGO:	60 DIAS

CANTIDAD	DESCRIPCION DE ARTICULO	VR UNIT	VR TOTAL
1	SUMINISTROS POR BOLSA DE PRODUCTOS LIQUIDACION CONTRATO 596 MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA PUNTO DE CAMARA TIPO 2 (SEGURIDAD CIUDADANA)	929,412.00	929,412

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA NIT 830.014.011-3 33%
SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS NIT 830.005.066-1 34%
FRISSON TECHNOLOGIES SAS NIT 900.784.911-3 33%
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 031-790259-72 A NOMBRE DE LA U. TEMPORAL SCJ MANTENIMIENTO BOGOTA 2017 NIT 901.090.300-8

OBSERVACIONES:

- Verificar siempre DOCUMENTO ORIGINAL según artículo 40 de la Ley 2011 de 1995 para el momento en caso de cualquier eventualidad.
- En caso de no contar con los subproductos contemplados especificados con la presente factura autorizo registrar mi nombre a los centros de venta.
- En caso de no contar con los subproductos contemplados especificados con la presente factura autorizo registrar mi nombre a los centros de venta.
- Si el cliente desea el producto, se deberá de realizar el pago por adelantado para evitar por el comprador, cancelar la deuda y obligar al proveedor.
- Si el cliente desea el producto, se deberá de realizar el pago por adelantado para evitar por el comprador, cancelar la deuda y obligar al proveedor.
- El cliente debe verificar el estado de los productos antes de recibirlos y en caso de no estar conformado con el estado de los productos, deberá de cancelar la deuda y obligar al proveedor.
- El cliente debe verificar el estado de los productos antes de recibirlos y en caso de no estar conformado con el estado de los productos, deberá de cancelar la deuda y obligar al proveedor.
- El cliente debe verificar el estado de los productos antes de recibirlos y en caso de no estar conformado con el estado de los productos, deberá de cancelar la deuda y obligar al proveedor.
- El cliente debe verificar el estado de los productos antes de recibirlos y en caso de no estar conformado con el estado de los productos, deberá de cancelar la deuda y obligar al proveedor.
- El cliente debe verificar el estado de los productos antes de recibirlos y en caso de no estar conformado con el estado de los productos, deberá de cancelar la deuda y obligar al proveedor.

SUBTOTAL	929,412
I.V.A. 19%	176,588
TOTAL	1,106,000

UT SCJ MANTENIMIENTO BOGOTA 2017

CLIENTE: Aceptado, certificamos haber recibido la mercancía en óptimas condiciones



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

MODIFICACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 596 DE 2017 SUSCRITA ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y LA UT SCJ MANTENIMIENTO BOGOTÁ 2017.

días, para un plazo total del trece (13) meses y once (11) días, ampliación del plazo que terminará el próximo 11 de septiembre de 2018.

6. Que el diez (10) de septiembre de 2018, se suscribió modificatorio No 02 al contrato 596 de 2017, mediante el cual prorrogó el plazo del contrato en el término de UN (01) MES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO.

7. Que el treinta (30) de octubre de 2018, se suscribió modificatorio No 03 al contrato 596 de 2017, mediante el cual se adicionó el valor del contrato por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$475.776.378,00), para un valor total de Nueve mil quinientos cincuenta y ocho millones ochenta y ocho mil noventa y nueve pesos (\$9.558.088.899) incluido IVA y se prorrogó el plazo de ejecución por Tres (03) meses y quince (15) días, esto es hasta el 15 de febrero de 2019.

8. Que el plazo de ejecución del contrato venció el quince (15) febrero de 2019.

9. Que el seis (06) de septiembre de 2019, se suscribió acta de liquidación bilateral del contrato, en la que se acordó la siguiente liquidación financiera y reconocimientos:

LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (0988)	\$9.558.088.899	
PAGOS EFECTUADOS (0989)		\$9.518.966.227
VALOR O SALDO A PAGAR CON LA PRESENTE LIQUIDACIÓN (0990)		\$39.122.600,57
SALDO A FAVOR DE LA SDSCJ PARA LIBERAR (0991)		\$372,77
SUMAS IGUALES	\$9.558.088.899	\$9.558.088.899

10. Que a la fecha de expedición del presente documento no se ha efectuado pago de la suma reconocida a favor del contratista.

11. Que en informe preliminar de auditoría de desempeño IGT-PAD 2019 a partir del cual la Contraloría de Bogotá, evalúa contratos del proyecto de inversión 7507- Mantenimiento parque automotor e infraestructura de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, periodo auditado 2017-2018, se incluyó el hallazgo No 3.3.4, denominado.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

MODIFICACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 596 DE 2017 SUSCRITA ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y LA UT SCJ MANTENIMIENTO BOGOTÁ 2017.

"Observación administrativa con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, por mayor valor pagado en facturas que superan el monto establecido en la Propuesta Económica del Contrato 596 de 2017, originado por la falta de revisión y control en los ítems a cancelar por parte en la interventoría según Contrato 636/2017 que dio lugar daño al patrimonio en cuantía de \$16.400.000,00 según casos 1 y 2", cuyo contenido, para el caso que nos ocupa, se resume de la siguiente manera:

Caso 1.

La SDSCJ suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 596 de 2017 con la UT SCJ Mantenimiento Bogotá el 30 de junio de 2017, el cual se inició el 30 de julio de 2017 con el objeto de "Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a la Infraestructura del Sistema de Video Vigilancia de Bogotá, con disponibilidad de Bolsa de Materiales y Equipos" por un valor inicial de \$6.249.329.929 y con adicionales para un total de \$9.558.089.899.

La interventoría de este contrato, se realizó a través de la suscripción del Contrato de Interventoría 636 de 2017 con el Consorcio SA, resultante del Concurso de Méritos SCJ-001-2017.

De conformidad con el numeral 2 de la cláusula cuarta del contrato 596/2017, Firma de Pago estableció entre otros aspectos que la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia cancelará al contratista: "... 2. Mensualmente por todos los materiales y equipos incluidos en el Anexo 2, utilizados en la ejecución de los mantenimientos correctivos y aprobados por la interventoría. Los precios a reconocer por cada mantenimiento, material y/o equipos corresponden a los presentados por el contratista en su propuesta económica..." (Subrayado fuera de texto).

Es así que la propuesta económica Formato 7 presentada por la UT SCJ Mantenimiento, la cual relaciona los costos unitarios y cantidades por concepto de mantenimientos y materiales y equipos, se observó para el ítem 51 "Carga de 25K de gel para el tratamiento de tierras" un costo unitario incluido IVA de \$52.000. No obstante, en la revisión de las siguientes facturas, las cuales se encuentran sustentadas por valores discriminados se evidenció que para dicho ítem, se facturó y canceló un mayor valor con respecto al que figura en la propuesta económica, como se observa a continuación:

CUADRO 22

ANÁLISIS COMPARATIVO VR. FACTURA VS PROPUESTA ECONÓMICA-ÍTEM CARGA DEL 25 K TRATAMIENTO TIERRAS

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"



MODIFICACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 596 DE 2017 SUSCRITA ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y LA UT SCJ MANTENIMIENTO BOGOTÁ 2017.

Table with 8 columns: FRA No., FECHA, CANTIDAD, VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL, VALOR PAGADO, VALOR PENDIENTE, VALOR PAGADO. Rows include items 4, 6, 8, 11 and a TOTAL row.

Fuente: Información Contrato 596 de 2017-SDSCJ

Es pertinente aclarar que el valor total de las facturas, se encuentran relacionados a continuación:

La factura 4 del 12 de enero de 2018, registra un valor total de \$265.902.938 la cual se encuentra aprobada según certificado del Interventor de fecha 19 de febrero del 2018, periodo certificado Entre el 12 de enero y el 12 de enero de 2018 (sic). Se efectuó el pago a través de la Orden de Pago No. 1995 del 21-02-2018.

La factura 6 del 15 de febrero de 2018 registra un valor total de \$41.846.000 la cual se encuentra aprobada según certificado del Interventor de fecha 12 de marzo de 2018, periodo certificado entre el 15 de febrero y el 15 de febrero (sic). Se efectuó el pago a través de la Orden de Pago No. 2100 del 20 de marzo de 2018. La factura 8 del 8 de marzo de 2018 registra un valor total de \$72.502.526 la cual se encuentra aprobada según certificado del Interventor de fecha 9 de marzo de 2018, periodo certificado Entre el 1 de febrero y el 28 de febrero de 2018. Se efectuó el pago a través de la Orden de Pago No. 2119 del 21-03-2019. La factura 11 del 13 de abril de 2018 registra un valor total de \$631.098.668 la cual se encuentra aprobada según certificado del interventor de fecha 16 de abril de 2018, periodo certificado Entre el 1 de marzo y el 31 de marzo de 2017 (sic). Se efectuó el pago a través de la Orden de Pago No. 2188 del 19-04-2018. Como se observa en el periodo certificado a dicha fecha, no se había suscitado el contrato. En adelante la falta de control por parte de la interventoría al autorizar el pago de facturas que no se ajustan a los valores señalados en la propuesta en el que se deriva un mayor valor pagado de \$15.300.000.

12. Que consultada la firma interventora que aprobó los pagos relacionados en el informe del órgano de control, CONSORCIO S3, quien manifestó se debió a un error al momento de facturar y autorizar el pago del ítem "carga de 25K de gel para el tratamiento de tierras", por lo que solicitaron a la Secretaría "que teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra pendiente un pago a favor de la UT SCJ MANTENIMIENTO

Av. Calle 26 # 57- 83 Torre 7 Tel. 3779595 Código Postal 111321 www.scj.gov.co



MODIFICACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 596 DE 2017 SUSCRITA ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y LA UT SCJ MANTENIMIENTO BOGOTÁ 2017.

BOGOTÁ 2017 en el marco del contrato 596 de 2017 contra acta de liquidación, nos permitimos solicitar a la entidad contratante se sirva descontar de la factura pendiente por pagar la suma de \$15.300.000, por concepto de mantenimientos, materiales y equipos que hacen parte del ítem 51 de la propuesta económica relacionado con la "carga de 25K de gel para el tratamiento de tierras", al verificarse un error en el proceso de facturación del mencionado material.

14. Que informado el contratista UT SCJ MANTENIMIENTO BOGOTÁ 2017, sobre el error de facturación advertido por la Contraloría y el riesgo de configuración de un eventual detrimento patrimonial por valor de quince millones trescientos mil pesos (\$15.300.000), producto de haber autorizado y cancelado en las facturas 4, 6, 8 y 11 el ítem carga de 25K de gel para el tratamiento de tierras, por un valor superior al establecido en el contrato, y sobre la solicitud de descuento efectuada por el interventor CONSORCIO S3, éste manifestó: "De acuerdo con la solicitud presentada por parte de la interventoría Consorcio S3 mediante oficio con consecutivo No. CS-3-P118-00558-2019 y teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra pendiente un pago a favor de la UT SCJ MANTENIMIENTO BOGOTÁ 2017 en el marco del contrato 596 de 2017 contra liquidación, nos permitimos autorizar a la entidad contratante se sirva descontar de la factura pendiente por pagar la suma de \$15.300.000, por concepto de mantenimientos, materiales y equipos que hacen parte del ítem 51 de la propuesta económica relacionado con la "Carga de 25K de gel para el tratamiento de tierras", al verificarse un error en el proceso de facturación del mencionado material. Solicitamos se ajuste el valor a pagar del acta de liquidación en atención de la presente solicitud y quedamos dispuestos a atender cualquier instrucción de la entidad para realizar el correspondiente descuento".

15. Que en tratándose la liquidación bilateral del contrato de un acto elaborado de mutuo acuerdo entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Unión Temporal UT SCJ MANTENIMIENTO BOGOTÁ 2017, quienes intervinieron en ella guardan la facultad y autonomía para realizar y acordar modificaciones a la misma, máxime cuando la modificación persigue evitar la configuración de un daño a los intereses patrimoniales de la entidad consistente en conceptos o servicios que no fueron efectivamente prestados por el contratista durante la ejecución del contrato. Lo que se traduciría, por un lado, en el pago de lo no debido y por otro, en un enriquecimiento si causa.

16. Que en aras de evitar la ocurrencia del daño advertido por la Contraloría en su informe preliminar de auditoría, las partes acuerdan realizar la siguiente modificación a la liquidación financiera pactada en el acta de liquidación del contrato 596 de 2017, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - MODIFICAR el ítem liquidación financiera del acta de liquidación bilateral del contrato 596 de 2017, que en adelante quedará así:

Av. Calle 26 # 57- 83 Torre 7 Tel. 3779595



www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"



MODIFICACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 596 DE 2017 SUSCRITA ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y LA UT SCJ MANTENIMIENTO BOGOTÁ 2017.

LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (debito)	\$0.558.068.899	-
PAGOS EFECTUADOS (credito)		\$9.018.966.227
VALOR O SALDO A PAGAR CON LA PRESENTE LIQUIDACIÓN (credito)		\$25.823.600
SALDO A FAVOR DE LA SDSCJ PARA LIBERAR (credito)		\$15.300.072
SUMAS IGUALES	\$0.558.068.899	\$0.558.093.899

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista manifiesta que la modificación de la liquidación financiera del contrato no le ocasiona desequilibrio contractual, por lo que declara que en razón de la misma no perseguirá reconocimiento de costos adicionales por parte de la SECRETARÍA

CLÁUSULA SEGUNDA- DOCUMENTOS: Hace parte del modificatorio la solicitud de descuento del valor de la factura presentado por el CONSORCIO S3 y la autorización de descuento de última factura presentada por el contratista UT SCJ MANTENIMIENTO BOGOTÁ 2017.

CLÁUSULA TERCERO - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Modificatorio al acta de liquidación del contrato No 596 de 2017, se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los

12 DIC 2019

JAIRO GARIBAYO BARRERO
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

MIGUEL ANGEL RICO SUAREZ
Representante Legal Suplente
UT SCJ MANTENIMIENTO BOGOTÁ 2017

Elaboró: Lorena Guzmán Riquelme - Contralora, Dirección de Operaciones
Revisó: Hilda Rosalind Nolas Guzmán, Director de Operaciones y el Subdirector
Aprobó: Julián Fabrice Huárfano Acosta, Secretario de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas

En conclusión, se evidencia un Beneficio de Control Fiscal por valor de \$15.300.000.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ¹
1. ADMINISTRATIVOS	1	N.A.	3.3.2
2. DISCIPLINARIOS	0	N.A.	
3. PENALES	0	N.A.	
4. FISCALES	0	N.A.	

N.A.: No Aplica

¹ Detallar los numerales donde se encuentren cada uno de los hallazgos registrados en el Informe.